

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFROMEXICANO"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

12:35h/25

RECIBIDO
Lic-Chimo
B. S. S. M. P.

San Raymundo Jalpan, 14 de septiembre del 2020.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILTESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La que suscribe, **Diputada Victoria Cruz Villar**, Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente Energía Renovables y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en el diverso 27 fracción XV y XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el dictamen relativo al expediente número 110, mediante el cual:

exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de

EXPEDIENTE No. 110
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 4 de marzo de 2020, fue remitido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Fue recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, la Iniciativa con proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Saúl Cruz Jiménez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforme a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad "CFE Distribución". División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares, formándose al respecto el expediente número 110 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 63, 65 Fracción XXI, 66, 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, 34, 38, 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis de la documentación que conforma el expediente de cuenta, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, considera que, en las ciudades el arbolado urbano brinda grandes beneficios ambientales y mantienen el equilibrio ecológico, mejora la calidad del aire, promueve una alta humedad en el ambiente, induce la lluvia



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA
Comisión Permanente de Medio Ambiente,
Energías Renovables y Cambio Climático.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

que se infiltra en los suelos, retiene la tierra y la estabiliza disminuyendo la erosión; el arbolado urbano es parte importante en nuestro vivir ya que nos hace participante en aspectos de nuestra naturaleza, también hay que mencionar que el arbolado urbano en muchas ocasiones afecta en el cableado que utiliza la CFE, en consecuencia, la poda que realiza personal de la Comisión Federal de Electricidad, con el fin de proteger y garantizar el suministro de energía eléctrica a los ciudadanos, en muchas ocasiones lo realizan sin un estudio previo con personal sin experiencia en el tema y sin tomar en cuenta la normatividad en la materia. .

Es por lo anterior, que es necesario que el Gobierno del Estado través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, garantice la conservación, mantenimiento y protección del arbolado de las zonas urbanas, así como, a la Comisión Federal de Electricidad que realiza la poda para la prevención en el suministro de energía eléctrica, tomen en cuenta las normatividad vigente en la materia, por tal motivo, esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura, considera procedente el exhorto en los términos planteados, por lo que sometemos a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias,

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad "CFE Distribución". División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares.

TRANSITORIO

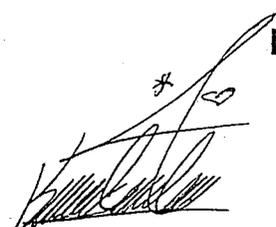
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad "CFE Distribución". División Sureste, para su cumplimiento.

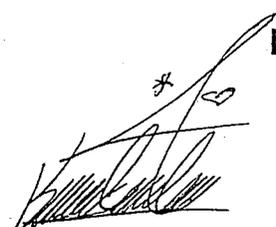
DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 17 de agosto de 2020.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ÁFROMEXICANO"

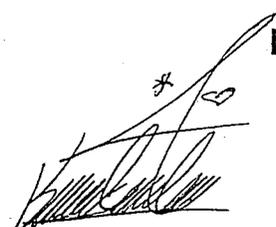
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

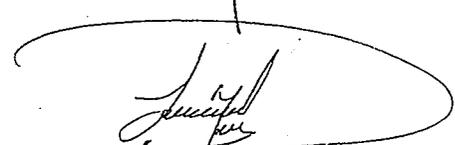

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.


PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y
CAMBIO CLIMÁTICO


DIP. KARINA ESPINO CARMONA.


DIP. YARITH TANNOS CRUZ.


DIP. LAURA ESTRADA MAURO.


DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 110 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.